

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°

1987

LA CISTERNA,

20 MAYO 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que la contribuyente Sra. Herrera González Claudia del Carmen Rut : 9.152.039-7 posee patente comercial giro : Peluquería Unisex ubicada en Plaza Castelar N° 8352  
2.- La solicitud de la contribuyente de fecha 17/05/2010 donde adjunta la documentación necesaria par acogerse a la Microempresa Familiar y solicita cambio de domicilio

DECRETO:

ELIMINESE DEL ROL COMERCIAL La patente Rol 2-3393 a nombre de : Herrera González Claudia del Carmen giro : Peluquería Unisex ubicada en Plaza Castelar N° 8352 y APRUEBASE LA INCORPORACION A LA MICROEMPRESA FAMILIAR, que a continuación se indica:

NOMBRE	:	HERRERA GONZALEZ CLAUDIA DEL CARMEN
R.U.T.	:	9.152.039-7
DIRECCIÓN	:	PASAJE CHILE ESPAÑA N° 8346
GIRO	:	PELUQUERIA UNISEX
ROL	:	2-3393

NOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL YAPIA GALLARDO  
DIRECTOR(S) ADMINISTRACION FINANZAS  
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RLC/olc